



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Dispo llamado a concurso tecnico en hematologia

VISTO: La Ley N° 2155 y N° 471, (texto consolidado por la Ley N° 6.764), el Decreto Reglamentario N° 308/2008, el Acta de Negociación Colectiva N°16/19 instrumentada por Resolución N° 2675/MEFGC/2019, y El Expediente N° 2024-47783193-GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante uno (1) cargo de Técnico en Hematología, baja producida por la Sra. Solari, Natalia Romina CUIL 27-30220288-0 del Hospital General de Agudos “Donación Santojanni”;

Que es de imprescindible necesidad contar con los agentes en los cargos mencionados a fin de garantizar el normal funcionamiento de los servicios;

Que a los efectos de la Selección para la cobertura de los cargos vacantes corresponde llamar a concurso dentro de este nosocomio de conformidad con lo establecido según Resolución N° 5/MSGC y MMGC/13.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 2155 y su Decreto reglamentario N° 308/2008,

EL DIRECTOR

DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS "DONACIÓN SANTOJANNI"

DISPONE

Artículo 1º.- Llámese a Selección para cubrir un (1) cargo de Técnico en Hematología en el Hospital General de Agudos “Donación Santojanni”.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 06 de enero de 2025

PERÍODO DE INSCRIPCIÓN: del 09 al 13 de enero de 2025 inclusive.

LUGAR: Departamento de especialidades Técnicas.

HORARIO: 08 A 12 HS.

Artículo 2º.- El jurado estará integrado por:

TITULARES

Tec. Ángel Javier Boronat Jefe de Departamento Especialidades Técnicas CUIL 23174534519

Tec. Sandra Ledesma, Jefa de División Estudios y Tratamientos CUIL 27145968122

Tec. Karina Heredia, Técnica Hematología CUIL 27220053801

SUPLENTES

Tec. Silvia Palacios, Jefa de Sección Laboratorio CUIL 27149962129

Tec. Teresita Cesarek jefa de Sección Hemoterapia. CUIL 27164630671

Tec. Romina López, Jefa de Sección Esterilización CUIL 27294972027

VEEDORES GREMIAL:

Tec. Germán Conde CUIL 20309936613

Tec. Valeria Roa CUIL 27224567621

Artículo 3º.- Los postulantes al momento de la inscripción deberán presentar original y copia del Currículum Vitae, DNI (Ira y 2d cara), Constancia de Cuil, título de Técnico/a y matrícula nacional vigente además de acreditar constancias laborales y capacitación. Toda la documentación deberá estar firmada por los postulantes y será considerada con carácter de declaración jurada.

Artículo 4.- Regístrese, y pase para su conocimiento a la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de las Carreras de la Administración Pública de Enfermería y Especialidades Técnico-Profesionales de la Salud, dependiente de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud. Cumplido Archívese.